



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXPTE-UNC 0036260/2013

RESOLUCION DECANAL N° 290/2013.

VISTO:

El Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) y el Proyecto Acciones Complementarias Becas Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio de 2013 vencen las designaciones de los tutores del programa PACENI;

Que los fondos para la financiación de los tutores se han consolidado en el presupuesto de la Facultad;

Que en virtud de las tareas realizadas y la dedicación horaria, es conveniente aumentar la retribución percibida por los tutores;

Que el Proyecto Acciones Complementarias Becas Bicentenario prevé la incorporación de tutores para el mejoramiento de la enseñanza;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 8 (ocho) tutorías en el marco del Proyecto PACENI, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad, o estudiantes de alguna de estas carreras con al menos los tres primeros años aprobados.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad, Lic. María Eugenia Vargas Ustares.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes por diferentes vías:

- presencial y virtual.
- b) Identificar problemáticas específicas y discutir las con la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad para establecer las estrategias de resolución pertinentes incluyendo la posibilidad de derivar al alumno al área indicada ya sea en la Facultad o en la Universidad (Becas, Inclusión Educativa, PASOS, etc.)
 - c) Registrar todas las actividades realizadas y consultas recibidas a fin de obtener información necesaria para medir el impacto del sistema en el ingreso y permanencia.
 - d) Promover acciones que favorezcan la inclusión de alumnos discapacitados, articulando con los docentes las prácticas necesarias a tal fin.

ARTÍCULO 4º: Serán obligaciones del tutor:

- a) Asistir a las actividades de capacitación necesarias para la actividad tutorial.
- b) Mantenerse informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.
- c) Cumplir con cuatro horas de tutoría semanales.
- d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con el coordinador y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.
- e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- f) Participar activamente en toda aquella actividad no contemplada en el presente reglamento que surja de las reuniones de tutorías y cuenten con el aval del coordinador.
- g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer del pago de la retribución como beca PACENI (cat. 905), y por el monto de \$458 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho) mensuales.

ARTÍCULO 6º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 5 de julio al 18 de julio, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Nicolás Baudino, la Lic. María Eugenia Vargas, el Dr. Enrique Coleoni y como suplente la Dra. Dilma Fregona.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de alumnos. Posteriormente, este Comité confeccionará



Universidad
Nacional
de Córdoba



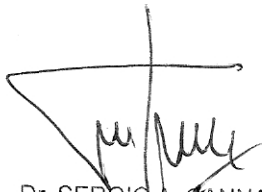
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

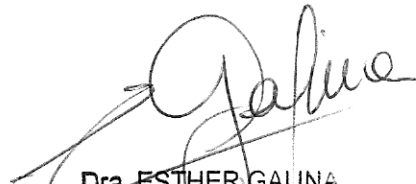
ARTÍCULO 8°: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 4 de julio de 2013.
eap.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TUTORES
RESOLUCIÓN DECANAL N° 290/13 (ad referendum)

APELLIDO Y NOMBRES: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Fecha

Firma

Recibí la inscripción a la selección de tutores para el Programa PACENI, de

Documento Nro. _____.

Fecha

Firma